



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0048 - 2017-MPH/A

Huanta, 16 de marzo de 2017

VISTO:

El Informe N° 084-2017-MPH-SGPP/GJMS e Informe N° 032-2017-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, que solicitan la incorporación de mayores Ingresos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la Fuente de Financiamiento y Rubro DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0422-2016-MPH/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2017;

Que, conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas -DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Huanta en el marco de los Programas presupuestales para la ejecución de la Actividad: "Diseño e Implementación de Campañas de Sensibilización para desalentar el accionar relacionado con la cadena delictiva en la Oferta de la Drogas";

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos, modificando el presupuesto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42° del numeral 42.1 y literal a) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 23° del numeral 23.2 del literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el artículo 23° del numeral 23.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente indica que: "La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad". Asimismo, en el numeral 23.4 de la Directiva precitada señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Juntos hacemos más ...!

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias	
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	100,000.00
	=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,000.00</b>
	=====

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias	100,000.00
Categoría Presupuestal : Programa Presupuestal 0074	
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	
Actividad:	
- 0097 Diseño e implementación de Campañas de Sensibilización para desalentar el accionar relacionado con la cadena delictiva en la Oferta de las Drogas	100,000.00
	=====
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>100,000.00</b>
	=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Planificación y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes  
ALCALDE (e)

21 MAR 2017



30 MAR 2017

